Viva Paraguay

Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS
Prof. Dr. Manuel Giagni

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ADENDA Nº 3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2012
"ADQUISICION Y MONTAJE DE EQUIPO DE ANGIOGRAFIA PARA HEMODINAMIA Y TRATAMIENTO ENDOVASCULAR"

A los Oferentes:

La SUOC Nº 36 del Hospital Centro de Emergencias Medicas, cumple en comunicar que se modifican los términos del Pliego de Bases y Condiciones, de la ADENDA 1 y ADENDA 2, conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Dirección: Av. Gral. Santos y Teodoro S. Mongelós. Ciudad: Asunción, Paraguay.- Número del Piso/Oficina: *5to* Piso – SUOC Nº 36.- La fecha límite para presentar las ofertas es: **Fecha: Jueves 29 de Noviembre de 2012.** **Hora: *9:00 horas a.m.***
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: La SUOC Nº 36, Hospital del Centro de Emergencias Médicas, 5to Piso. Dirección: Av. Gral. Santos y Teodoro S. Mongelós. Ciudad: Asunción, Paraguay.- **Fecha: Jueves 29 de Noviembre de 2012.** **Hora: *9:30 horas a.m.***

DEBE DECIR:

IAO 23.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es: Dirección: Av. Gral. Santos y Teodoro S. Mongelós. Ciudad: Asunción, Paraguay.- Número del Piso/Oficina: 5to Piso – SUOC Nº 36.- La fecha límite para presentar las ofertas es: **Fecha: Miércoles 5 de Diciembre de 2012.** **Hora: 9:00 horas a.m.**

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

LISA ARÉVALOS
Enc. de SUOC
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS * Prof. Dr. Manuel Giagni * S.U.O.C. Nº 36

IAO 26.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: La SUOC Nº 36, Hospital del Centro de Emergencias Médicas, 5to Piso. Dirección: Av. Gral. Santos y Teodoro S. Mongelós. Ciudad: Asunción, Paraguay.- **Fecha: Miércoles 5 de Diciembre de 2012.** **Hora: 9:30 horas a.m.**

DONDE DICE:

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Condiciones de pago:** El pago del Suministro se efectuará de acuerdo al Plan de Caja Institucional, con fondos previstos en el rubro 530, Fuente de Financiamiento 10 "Recursos Ordinarios del Tesoro", con rubros provenientes del Presupuesto General de la Nación 2012 asignados al Centro de Emergencias Médica y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente dentro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013, de conformidad a los productos entregados, previa demostración efectiva por parte del proveedor de la entrega de los bienes, a los 60 días de la presentación y aprobación de la Factura Crédito y la Nota de Remisión debidamente firmada. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el proveedor. Se realizará un solo pago en concepto de anticipo financiero equivalente al 10% (cincuenta) del monto contratado. Para el efecto, el proveedor deberá solicitar, dentro de los 5 (cinco) días calendarios a partir de la formalización del Contrato el pago mediante nota dirigida a la Dirección Administrativa adjuntando para el efecto la Factura y una garantía de anticipo financiero por el total del monto del anticipo con vigencia de 150 (ciento cincuenta) días contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, y en las formas establecidas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. Una vez recibido el pedido, la Contratante iniciará los trámites administrativos correspondientes para el pago del anticipo, conforme al Plan de Caja institucional y a las disposiciones del Ministerio de Hacienda.

DEBE DECIR:

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Condiciones de pago:** El pago del Suministro se efectuará de acuerdo al Plan de Caja Institucional, con fondos previstos en el rubro 530, Fuente de Financiamiento 10 "Recursos Ordinarios del Tesoro", con rubros provenientes del Presupuesto General de la Nación 2012 asignados al Centro de Emergencias Médica y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente dentro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013, de conformidad a los productos entregados, previa demostración efectiva por parte del proveedor de la entrega de los bienes, a los 60 días de la presentación y aprobación de la Factura Crédito y la Nota de Remisión debidamente firmada. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el proveedor. Se realizará un solo pago en concepto de anticipo financiero equivalente al 10% (diez por ciento) del monto contratado.

LISA ARÉVALOS
Enc. de SUOC
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

Lic. JORGE SOTOMAYOR GUILLAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

	Para el efecto, el proveedor deberá solicitar, dentro de los 5 (cinco) días calendarios a partir de la formalización del Contrato el pago mediante nota dirigida a la Dirección Administrativa adjuntando para el efecto la Factura y una garantía de anticipo financiero por el total del monto del anticipo con vigencia de 150 (ciento cincuenta) días contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, y en las formas establecidas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. Una vez recibido el pedido, la Contratante iniciará los trámites administrativos correspondientes para el pago del anticipo, conforme al Plan de Caja institucional y a las disposiciones del Ministerio de Hacienda.

DONDE DICE:

SECCION III – SUMINISTROS REQUERIDOS

4 – Especificaciones Técnicas

1.2. Soporte

1.2.3 Distancia foco detector variable de 90 cm o menor a 120 cm o mayor.

1.16. Tubo emisor de rayos X

1.16.2. Capacidad de acumulación térmica del ánodo de 3 MHU o mayor.

1.24. Monitores

1.24.3.4. 2 (dos) canales para temperatura, como mínimo.

DEBE DECIR

1.2. Soporte

1.2.3. Distancia foco detector variable de 90 cm o menor a 119 cm o mayor.

1.16. Tubo emisor de rayos X

1.16.2. Capacidad de acumulación térmica del ánodo de 2 MHU o mayor.

1.24. Monitores

1.24.3.4. 1 (un) canal para temperatura, como mínimo.

TODO LO SOLICITADO DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SON CON REFERENCIA A 1 (UN) SOLO EQUIPO, POR LO TANTO, SI DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN EQUIPO SOLICITA 2 (DOS) ACCESORIOS DEBERÁN MULTIPLICARSE POR LA CANTIDAD DE EQUIPOS QUE SE SOLICITAN EN LA LISTA DE PRECIOS.
LAS CONFIGURACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN CADA ÍTEM SON "**PARÁMETROS MÍNIMOS**" CON LOS CUALES DEBEN CUMPLIR LOS EQUIPOS.
LAS CANTIDADES SOLICITADAS EN CUANTO A ACCESORIOS SON "**CANTIDADES MÍNIMAS**", PUDIENDO EL EQUIPO ESTAR DOTADO DE UNA CANTIDAD MAYOR, PERO EN NINGÚN CASO MENOR.

EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON UNA GARANTÍA TÉCNICA POR ESCRITO DE 36 (TREINTA Y SEIS) MESES COMO MÍNIMO, A SER CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL BIEN, ES DECIR, A PARTIR DE LA FECHA

LISA ARÉVALOS
Enc. de SUOC
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

QUE CONSTA EN EL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA. ENTIÉNDASE POR ***"GARANTÍA TÉCNICA"*** QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR CUALQUIER PIEZA O COMPONENTE DEL/OS EQUIPOS O EL EQUIPO MISMO, QUE PRESENTEN FALLAS, AVERÍAS Y/O DESPERFECTOS DE FÁBRICA, O QUE HAYAN SIDO DAÑADOS DURANTE: A) EL TRANSPORTE PREVIO A LA ENTREGA; B) INSTALACIÓN Y PRUEBA POR PARTE DEL PERSONAL DE LA FIRMA ADJUDICADA; C) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO; D) USO INDEBIDO DEL EQUIPO POR INFORMACIÓN MAL PROPORCIONADA, INCOMPLETA O NULA POR PARTE DEL PROVEEDOR A LOS OPERARIOS DE LOS EQUIPOS AL MOMENTO DE LA CAPACITACIÓN; E) POR FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO EN TIEMPO Y FORMA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR; F) PROBLEMAS ELÉCTRICOS NO INFORMADOS ANTES DE LA INSTALACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR.

DEBE DECIR:

TODO LO SOLICITADO DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SON CON REFERENCIA A 1 (UN) SOLO EQUIPO, POR LO TANTO, SI DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN EQUIPO SOLICITA 2 (DOS) ACCESORIOS DEBERÁN MULTIPLICARSE POR LA CANTIDAD DE EQUIPOS QUE SE SOLICITAN EN LA LISTA DE PRECIOS.
LAS CONFIGURACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN CADA ÍTEM SON "**PARÁMETROS MÍNIMOS**" CON LOS CUALES DEBEN CUMPLIR LOS EQUIPOS.
LAS CANTIDADES SOLICITADAS EN CUANTO A ACCESORIOS SON "**CANTIDADES MÍNIMAS**", PUDIENDO EL EQUIPO ESTAR DOTADO DE UNA CANTIDAD MAYOR, PERO EN NINGÚN CASO MENOR.

EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON UNA GARANTÍA TÉCNICA POR ESCRITO DE 36 (TREINTA Y SEIS) MESES COMO MÍNIMO, A SER CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL BIEN, ES DECIR, A PARTIR DE LA FECHA QUE CONSTA EN EL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA. ENTIÉNDASE POR ***"GARANTÍA TÉCNICA"*** QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR CUALQUIER PIEZA O COMPONENTE DEL/OS EQUIPOS O EL EQUIPO MISMO, QUE PRESENTEN FALLAS, AVERÍAS Y/O DESPERFECTOS DE FÁBRICA, O QUE HAYAN SIDO DAÑADOS DURANTE: A) EL TRANSPORTE PREVIO A LA ENTREGA; B) INSTALACIÓN Y PRUEBA POR PARTE DEL PERSONAL DE LA FIRMA ADJUDICADA; C) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO; D) USO INDEBIDO DEL EQUIPO POR INFORMACIÓN MAL PROPORCIONADA, INCOMPLETA O NULA POR PARTE DEL PROVEEDOR A LOS OPERARIOS DE LOS EQUIPOS AL MOMENTO DE LA CAPACITACIÓN; E) POR FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO EN TIEMPO Y FORMA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR; F) PROBLEMAS ELÉCTRICOS NO INFORMADOS ANTES DE LA INSTALACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR.

OBS.: SE ACLARA QUE TODOS LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SON REFERENCIALES, SE ACEPTARAN EQUIPOS QUE IGUALEN O MEJOREN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS.

LISA AREVALOS
Encargada de la SUOC

LIC JORGE SOTO
Director Administrativo

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "Prof. Dr. Manuel Giagni"
SUB U.O.C. Nº 30